

Río Gallegos, 30 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 53.073-UNPA-2019 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral correspondientes al año 2019;

Que por Decreto N°366/2006 del 31 de marzo de 2006 fue homologado el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.) de fecha 16 de junio de 2005;

Que por Ordenanza N°122-CS-UNPA se aprueba la reglamentación para la substanciación de concursos para el personal de administración y apoyo, elaborada en el marco de las negociaciones paritarias de nivel particular, adecuándola en lo general al eje estructurador contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que se hace necesario prever los procedimientos correspondientes en concordancia con el Título 4 – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06–PEN, para la implementación de los concursos;

Que se requiere la articulación de ambas normas con el objeto de establecer los mecanismos e instrumentos utilizados en la substanciación de los concursos, a los fines de garantizar, en las cinco Unidades de Gestión claridad de las reglas, coherencia normativa, igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso de selección;

Que en tal sentido se considera pertinente acordar dicho proceso con la Comisión Paritaria Particular del sector en concordancia con lo establecido en el Convenio;

Que la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector Nodocente de la UNPA acordó que los plazos se ajustarán en un procedimiento Ad-hoc, estableciendo adecuar los períodos previstos en el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA;

Que en este sentido, desde el año 2018 se han convocado a concurso a más de 70 cargos del personal Nodocente en las todas las Unidades de Gestión;

Que asimismo corresponde proceder a realizar una nueva convocatoria a concurso para el cubrimiento de cargos de la planta de administración y apoyo;

Que por Resolución N° 1154/19-R-UNPA se aprueba el cronograma para la convocatoria a concurso en el presente período académico;

Que por lo expuesto corresponde proceder al llamado a concurso de los cargos incluidos en el tramo inicial (categorías 6 y 7) que obran en el Anexo I de la presente;

Que corresponde en esta instancia el Concurso Cerrado Interno;

Resolución N° 1167/19-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Que no obstante ello, analizada la situación de la planta nodocente de la UNPA en la Comisión Paritaria, en la búsqueda de facilitar la estabilidad laboral, se acordó que además del personal de planta permanente de la Unidad de Gestión a la pertenece el cargo objeto de la convocatoria, podrán participar en esta instancia los trabajadores que se encuentren designados en carácter de Interino (a término o suplente) que se desempeñen desde hace más de un año en la Unidad de Gestión y que hayan ingresado a la misma a través de un proceso de selección de postulantes nodocentes;

Que corresponde entonces establecer la nómina del personal alcanzado por esta condición, incluyéndolo en el Anexo IV de la presente, habilitando con carácter excepcional a dichos trabajadores para participar en la primera instancia de los cargos incluidos en el tramo inicial (categorías 6 y 7), independientemente del cargo en el que se estén desempeñando en la actualidad;

Que asimismo se acordó que los postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el interesado, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA;

Que en concordancia con el Artículo 31° del C.C.T. homologado por Decreto N°366/06, en los llamados a concurso las organizaciones gremiales serán convocadas a participar en carácter de veedores designando un representante;

Que obra la certificación de crédito presupuestario emitida por la Secretaría Hacienda y Administración, que asegura la disponibilidad de recursos para el cubrimiento de los cargos que se convocan a concurso por el presente instrumento;

Que corresponde instrumentar la convocatoria a concurso para el cubrimiento de cargos de la planta de administración y apoyo para la Unidad Académica Río Gallegos;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONVOCAR a Concursos Cerrados Internos para el cubrimiento de los Cargos de la Planta de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la Unidad Académica Río Gallegos en las Áreas, Dependencias, Sectores, y Agrupamientos que en cada caso se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- ESTABLECER que para los cargos incluidos en el Anexo I, este proceso será llevado a cabo en el marco de las pautas generales del Título Cuarto – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) adoptado por Ordenanza N°088-CS-UNPA, y en el marco normativo acordado en negociaciones paritarias de nivel particular homologado por la Ordenanza N°122-CS-UNPA, siendo las instancias y plazos del proceso convocado por el artículo precedente serán los establecidos por Resolución N° 1154/19-R-UNPA.

Resolución N° 1167/19-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



Artículo 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes a los cargos llamados en la presente resolución, serán los indicados en el Título II De las Condiciones de Ingreso, y en el artículo 6° del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N°122-CS-UNPA, y los que bajo esa denominación se encuentren en el Anexo II de la presente.

Artículo 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para los concursos convocados por el artículo 1°, y que obran en el Anexo I, son los que se detallan a continuación:

1. Conocimientos del Estatuto Universitario, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad. Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).
2. Plan de Desarrollo Institucional.
3. Redacción Propia.
4. Manejo de procesadores de texto, planillas de cálculo y programas de gestión de correo electrónico.

Artículo 5°.- ESTABLECER el cronograma de la substanciación de los concursos convocados en la presente Resolución, y los lugares y fechas estimadas para el análisis de antecedentes, la prueba de oposición y la entrevista, de acuerdo al siguiente detalle:

Instancia	Lugar	Período estimado
Inicio Evaluación: Antecedentes	Río Gallegos	09 al 13 de diciembre de 2019
Fecha prueba	Río Gallegos	09 al 13 de diciembre de 2019
Fecha entrevista	Río Gallegos	09 al 13 de diciembre de 2019
Entrega Dictamen a la Autoridad Responsable	Río Gallegos	13 de diciembre de 2019

Artículo 6°.- DISPONER la conformación de los Jurados que intervendrán en la evaluación de postulantes de los cargos convocados en el Artículo 1° de la presente, según la constitución dispuesta en el Anexo III.


Artículo 7°.- HABILITAR en carácter de excepción, al personal que se encuentre designado en carácter de interino (a término o suplente) hace más de un año y que haya ingresado a través de un proceso de selección de postulantes, incluidos en el Anexo IV a participar de la primera instancia del concurso de los cargos incluidos en el Anexo I.

Artículo 8°.- DEFINIR el periodo de inscripción desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 21 de octubre de 2019.

Artículo 9°.- ESTABLECER que los postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el interesado, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA.

Resolución N° 1167/19-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 10°.- ESTABLECER que a los efectos de la inscripción y entrega de antecedentes, y para mayor información relativa a los llamados de la presente Resolución, los interesados deberán dirigirse a la Unidad Académica Río Gallegos, sito en Av. Piloto "Lero" Rivera y Av. Gobernador Gregores – Río Gallegos, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs.

Artículo 11°.- DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa funcional de la UNPA, a la Sra. Lorena Jaqueline RUIZ (DNI 18.650.927) y como autoridad responsable suplente al Sr. Claudio Fabián LAGUÍA (DNI 22.725.416).

Artículo 12°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, notifíquese a los trabajadores del Cuerpo de Administración y Apoyo en condiciones de presentarse a los concursos convocados, dese a publicidad y cumplido, archívese.-


AdeS. Eugenia Márquez
a/c Secretaria de Planeamiento


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO


Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 1167/19-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

CARGOS INSTANCIA CERRADO INTERNO 2019 – UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

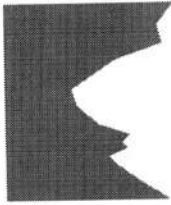
Ord.	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
1	436-A077-P	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	6 (Seis)
2	437-A240-P	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	7 (Siete)
3	437-M103-P	Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario	Equipo de Servicios Generales	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	7 (Siete)
	437-A235-P	Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	7 (Siete)



Resolución N° 1167/19-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Lic. Gladys LÓPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES, TEMARIO GENERAL

Orden	Cargo	Área	Sector	Categoría	Horario Previsto	Sueldo Básico (Más suplementos y bonificaciones fijados por CCT)
1	436-A077-P	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Administrativo	6 (Seis)	09:00 a 16:00	\$31.133,67
Requisitos mínimos: Título secundario, Polimodal o equivalente (Art. 6° Ord. 122-CS-UNPA).						
Lugar de Desempeño Laboral: Sede UARG - Río Gallegos.						
Temario General: Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Extensión, y Vinculación de la UNPA, y de los sistemas externos de financiamiento. Propiedad Intelectual. Líneas, Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación. Régimen de pasantías. Becas de Investigación y Transferencia. Mecanismos de cobro de servicios y sistema de gestión de seguimiento y rendición de fondos por proyectos externos. Servicios a Terceros y Oferta Tecnológica. Leyes y normas nacionales en materia de Vinculación, Transferencia e Innovación Tecnológica. Banco de Consultores UNPA. Subsidios Proyectos de Extensión. Reglamento del Consejo Editorial UNPA. Confeción, administración y actualización de bases de datos de gestión. Conocimiento y manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico y navegación web).						
	437-A240-P	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Administrativo	7 (Siete)	10:00 a 17:00	\$31.133,67
Requisitos mínimos: Título secundario, Polimodal o equivalente (Art. 6° Ord. 122-CS-UNPA).						
Lugar de Desempeño Laboral: Sede UARG - Río Gallegos.						



Resolución N° 1167/19-R-UNPA.-

Lic. Gladys López
Directora de Despacho

Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Temario General: Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Extensión, y Vinculación de la UNPA, y de los sistemas externos de financiamiento. Propiedad Intelectual. Líneas, Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación. Régimen de pasantías. Becas de Investigación y Transferencia. Mecanismos de cobro de servicios y sistema de gestión de seguimiento y rendición de fondos por proyectos externos. Servicios a Terceros y Oferta Tecnológica. Leyes y normas nacionales en materia de Vinculación, Transferencia e Innovación Tecnológica. Banco de Consultores UNPA. Subsidios Proyectos de Extensión. Reglamento del Consejo Editorial UNPA. Confección, administración y actualización de bases de datos de gestión. Conocimiento y Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico y navegación web).

3	437-M103-P	Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario	Equipo de Servicios Generales	7 (Siete)	17:00 a 24:00	\$26.611,50
---	------------	---	-------------------------------	-----------	---------------	-------------

Requisitos mínimos: Título secundario, Polimodal o equivalente (Art. 6° Ord. 122-CS-UNPA).

Lugar de Desempeño Laboral: Sede UARG - Río Gallegos.

Temario General: Normas de Higiene y Seguridad (Ley 19587 y Decreto 351/1979). Ley N° 24.557 (Riesgos del Trabajo). Convenio Colectivo para el Sector No Docente. Conocimientos básicos de Instalaciones eléctricas. Conocimientos básicos en instalaciones sanitarias. Limpieza y mantenimiento de Edificios. Universidades Sustentables.

4	437-A235-P	Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario	Equipo de Apoyo Administrativo	7 (Siete)	14:00 a 21:00	\$26.611,50
---	------------	---	--------------------------------	-----------	---------------	-------------

Requisitos mínimos: Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. 122-CS-UNPA).

Lugar de Desempeño Laboral: Sede UARG - Río Gallegos.

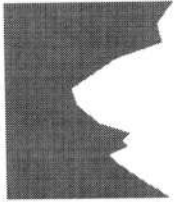
Temario General: Estructura orgánica administrativa funcional del Área. Reglamento de Alumnos. Régimen de Becas de Apoyo al Estudio. Régimen de Tutorías Académicas. Reglamento del Programa Tarjeta UNPA. Reglamentación Eventos Académicos. Accesibilidad. Expres-arte. Recepción, Distribución y Archivo de Documentación. Enlaces con material de estudio. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico y navegación web).

Resolución N° 1167/19-R-UNPA.-

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO III

INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

Ord	Cargo	Área	Sector	Jurado Titular			Jurado Suplente		
				Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
1	436-A077-P	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Administrativo	MELGAREJO, Guillermo	TRIVIÑO, Marcela Alejandra	CORVALAN, Rogelio	LUQUE, Gabriela	FIGUEROA, Emiliano	CABEZUELO, Leandro Ceferino
2	437-A240-P	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Administrativo	MELGAREJO, Guillermo	TRIVIÑO, Marcela Alejandra	CORVALAN, Rogelio	LUQUE, Gabriela	FIGUEROA, Emiliano	CABEZUELO, Leandro
3	437-M103-P	Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario	Equipo de Servicios Generales	MELGAREJO, Guillermo	RIVERO MUSRI, Lucas Benjamín	ALARCÓN, Santiago	ASUETA, Rene	AYBAR, Diego Gastón Adolfo	VILLAGRA, Enrique Fernando
4	437-A235-P	Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario	Equipo de Apoyo Administrativo	MELGAREJO, Guillermo	LERCHUNDI, Mara	AYBAR, Diego Gastón Adolfo	ASUETA, Rene	ARAYA, Graciela Alejandra	RIVERO MUSRI, Lucas Benjamín



Resolución N° 1167/19-R-UNPA.-

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO IV
PERSONAL INTERINO HABILITADO

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL
1	OJEDA MUÑOZ, Valeria Eliana	27-34525143-5



Resolución N° 1167/19-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral